



DECRETO DE ALCALDÍA Nº

ZAPALLAR.

0 8 AGO, 2024

drigo Navas Ugarte

Por Orden del Sr Alcalde"

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo Nº1, inciso 3º.
- Correo electrónico de Janet Seguel, solicitando traslados para el día 30 de julio de 2024.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo

: Camioneta GREAT WALL PPU SSFF-25

Conductor

: Héctor Fernández Landeros, Rut: N

Fecha : Martes 30 de julio de 2024.

Horario

: Desde las 10:15 horas.

Destino

: La Ligua (Ida y vuelta) – Valparaíso (ida y vuelta)

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

Motivo

: Traslado de doña Liliana Núñez

2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE cometido a funcionario Héctor Fernández Landeros, Rut: N de fecha 30 de julio de 2024.

3. RATIFIQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: 1-CONDUCTOR. 2-OFICINA DE TRANSPARENCIA 3-ALCALDÍA 4-ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ELL / DLG / rgm

